

**CONSIDERANDO**

*Que la **CONFRATERNIDAD DE LOS CLUBES DE LEONES**, de la provincia del Guayas, en consideración al éxito sectorial-social, alcanzado por el programa "Lucha Contra la Ceguera" ha impulsado y desarrollado esta lucha médica-oftalmológica a favor de los sectores urbano marginales y aún rurales de la provincia;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y relieves el efectivo y altruista aporte proporcionado por las instituciones privadas en defensa de la salud de los sectores más deprimidos de la sociedad; y,*

*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*

**ACUERDA**

*Reconocer y felicitar a la Directiva, al cuerpo médico y auxiliar de oftalmología de la **"CONFRATERNIDAD DE LOS CLUBES DE LEONES"**, de la provincia del Guayas.*

*Delegar al señor doctor **MANUEL FAJARDO LARREA**, Diputado por la provincia del Guayas, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecore el pabellón Institucional y, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en el Acto Especial que se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de julio del año dos mil uno.*

  
**JOSE CORDERO ACOSTA**  
**PRESIDENTE**

  
**ANDRES AGUILAR MOSCOSO**  
**SECRETARIO GENERAL**